

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga		Facultad de Ciencias de la Educación	29011412	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Políticas y Prácticas de Innovación Educativa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Almería y la Universidad de Málaga				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		Nacional		
CONVENIO				
Convenio UMA - UAL				
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Almería		Facultad de Ciencias de la Educación	04008546	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
JOSE FRANCISCO MURILLO MAS		Decano Facultad de Ciencias de la Educación		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		24904872N		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
ANTONIO JESUS VAQLLECILLO MORENO		Director del Centro Internacional de Posgrado y Doctorado		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		25047092T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO		Rector		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		24824890R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Centro Internacional de Posgrado y Doctorado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno ζ		29071	Málaga	952134297
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
cipd@uma.es		Málaga		952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 13 de enero de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Almería y la Universidad de Málaga	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias de la educación	Formación de personal docente y ciencias de la educación

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Málaga

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga
048	Universidad de Almería

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9

CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
27	9	15

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29011412	Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Almería

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
04008546	Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://cms.ual.es/idc/groups/public/@varios/@tramites/documents/documento/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como las políticas y las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.
CG2 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación, etc.) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.
CG4 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.
CG6 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la innovación educativa.
CG7 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.
CG8 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los supuestos epistemológicos y metodológicos de la investigación cualitativa en educación.
CE2 - Capacidad para explicitar y justificar las decisiones metodológicas adoptadas, así como reflexionar, formular juicios y evaluar esas decisiones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales que de ellas se derivan.
CE3 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de la escuela inclusiva.
CE4 - Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y experiencias de innovaciones inclusivas
CE5 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones inclusivas, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.

CE6 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la educación inclusiva diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares.
CE7 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa inclusiva con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.
CE8 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa en el ámbito de la escuela inclusiva.
CE9 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos sobre política curricular y su relación con experiencias de innovación en el ámbito curricular.
CE10 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.
CE11 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre formación de profesorado y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.
CE12 - Capacidad para diseñar y organizar propuestas formativas que promuevan la capacitación de los profesionales y el desarrollo de experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación;) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan
CE13 - Capacidad para localizar y ubicar recursos educativos en la red y en fuentes no digitales.
CE14 - Capacidad para el uso de bases de datos tanto para localización como manejo de descriptores y búsquedas complejas.
CE15 - Capacidad para integrar la información y los recursos en proyectos educativos con impacto en el sistema.
CE16 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre organización educativa así como de las políticas y de las prácticas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones.
CE17 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación en el ámbito de la organización y la gestión de centros educativos.
CE18 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre evaluación y metaevaluación educativas y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y el desarrollo de evaluaciones educativas.
CE19 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de evaluación en distintos ámbitos de la realidad educativa (de instituciones, de programas, de sistemas;) comprendiendo su complejidad y sus interacciones con el contexto en que se originan.
CE20 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de evaluación básicos en el campo de la evaluación educativa.
CE21 - Capacidad para desarrollar procesos de evaluación compartida, para negociar, explorar y redactar informes.
CE22 - Capacidad para relacionarse de forma equilibrada y responsable con el fin de participar en procesos de evaluación y metaevaluación grupal.
CE23 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.
CE24 - Adquisición de las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para analizar los discursos hegemónicos sobre calidad y relacionar las diferentes propuestas con modelos de gestión y prácticas educativas coherentes, indagando en los intereses políticos, económicos y sociales que bajo ellos subyacen.
CE25 - Capacidad de comprensión e interpretación para investigar y evaluar con rigor las dimensiones éticas, políticas y técnicas implícitas en los procesos educativo-evaluativos.
CE26 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.
CE27 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación donde estén implicadas las Tecnologías Digitales, en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación;) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.
CE28 - Capacidad para utilizar recursos y entornos TIC para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.

CE29 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas que guarden especial vinculación con la organización educativa y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.
CE30 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la organización educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.
CE31 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de las principales experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.
CE32 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa
CE33 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la formación del profesorado y la innovación educativa.
CE34 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la evaluación educativa
CE35 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la calidad educativa
CE36 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa relacionadas con las Tecnologías Digitales y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas
CE37 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones con las Tecnologías Digitales en contextos escolares y no escolares
CE38 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma, sobre la base de recursos y entornos TIC
CE39 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación e inclusión en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro -o cualquier otro expresamente declarado equivalente-.

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros ¿con títulos afines a las materias relacionadas con los contenidos del Programa- sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor para el acceso a estudios de Posgrado.

Se establecen como titulaciones con acceso preferente:

- Grado en Pedagogía
- Grado en Educación Social
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Infantil
- Ldo. en Pedagogía
- Ldo. en Psicopedagogía
- Ldo. en Humanidades
- Ddo. en Educación Social
- Maestro en todas sus especialidades

También podrán acceder, tras los anteriores, los Licenciados en Psicología.

Para los aspirantes que no acrediten una de las titulaciones definidas anteriormente como preferentes, se establece como requisito específico acreditar vinculación con la docencia (mediante su ejercicio profesional ¿actual o pasado-, o por haber recibido formación específica de preparación para la misma).

La valoración de las solicitudes de inscripción al Máster se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, una vez comprobada la adecuación del título de acceso y los requisitos establecidos para las titulaciones no preferentes: la nota media del expediente académico (60%); los cursos y seminarios relevantes para el programa (20%); la práctica profesional (20%).

Teniendo en cuenta los objetivos del Máster, el programa del mismo requerirá de las y los estudiantes de nuevo ingreso apertura mental, curiosidad intelectual, iniciativa, espíritu crítico y disposición para el trabajo cooperativo.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente

por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender

nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;

las aportaciones a realizar por cada una de ellas;

la parte de docencia asumida por cada una de ellas;

la distribución de la oferta de plazas;

los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;

la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,

así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Por parte del Departamento responsable del desarrollo del Máster se establece un procedimiento de apoyo, orientación y seguimiento a lo largo del periodo en que cursan sus estudios.

La primera actividad es la jornada de bienvenida en la que se les ofrece información detallada sobre todos los aspectos académicos del Máster: horarios, espacios, personas de referencia, profesorado del equipo docente, grupos de investigación implicados en el programa, la estructura del programa de estudios, los servicios de apoyo existentes (coordinación, biblioteca,¿) Igualmente se les informa sobre aspectos administrativos y de servicios generales de la Facultad, sobre todo los que inciden directamente en su formación como la biblioteca o el aula de recursos¿

A lo largo del proceso se les presta asistencia y apoyo en cuestiones administrativas, académicas y de asesoramiento. En las primeras interviene la coordinación del Máster y los servicios administrativos del Departamento de Didáctica y Organización Escolar y de la Facultad; en las cuestiones relativas a la orientación académica y de asesoramiento, es responsable la coordinadora del Máster y la Comisión de coordinación. En todo caso, y además de lo que demanden los estudiantes, está previsto el apoyo y asesoramiento en la definición del proyecto de investigación en que consiste el trabajo fin de máster, así como en la elección de la institución donde realizará las prácticas. La coordinadora del Máster será la responsable de esta tarea, con el apoyo del equipo docente del Máster.

Es responsabilidad también de la coordinación del Máster la información permanente con las y los estudiantes para facilitarles recursos y apoyos relativos a los servicios de la biblioteca, cursos de interés, becas, congresos, etc. Este apoyo se refuerza con la organización de reuniones periódicas de coordinación de actividades, recogida de información y valoración del desarrollo de las actividades generales del Máster.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

-Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.

- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia la-

boral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.
4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.
5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resuel-

tas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ζ tabla de adaptación ζ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ζ prácticas en empresas ζ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e

indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:
 1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
 2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.
3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración

en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación.

ción, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsions de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguna de los perfiles de acceso se contempla la necesidad de cursar Complementos de Formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Actividades de recogida de información (observación, entrevista, revisión documental, etc.)
Actividades de registro y análisis de información (diario de campo, categorización)
Análisis de los principales recursos utilizados en el medio escolar. Análisis de materiales educativos en distintos formatos
Clases presenciales teóricas y prácticas
Construcción de un diario de actividad que refleje el proceso de aprendizaje individual o grupal, a través de blogs, wikis y otros recursos de la web 2.0
Elaboración de recursos digitales
Exposiciones
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación y presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio y análisis de teorías y de investigaciones relevantes a través de exposiciones públicas abiertas a la participación y al contraste de ideas y aporte de conocimientos
Participación en actividades de formación
Presentación de los aspectos teóricos fundamentales en el ámbito del asesoramiento psicopedagógico de investigaciones relevantes
Presentación de los aspectos teóricos y de las herramientas de evaluación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en el ámbito de la formación y desarrollo profesional de los educadores. Análisis de teorías y de investigaciones relevantes en torno a modelos de formación de docentes, estrategias formativas, etc.
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de empresas ligadas al sector educativo
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio
Presentación y análisis de los aspectos teórico-prácticos de la materia siguiendo diferentes formatos metodológicos (PBL, seminarios abiertos al debate y discusión, dinámicas experienciales..etc).
Presentaciones teóricas y prácticas
Realización de casos prácticos
Realización de y presentación de trabajos y otras tareas de evaluación
Realización y análisis sobre calidad y equidad de evaluaciones institucionales
Realización y presentación de trabajos de investigación práctica sobre experiencias de innovación educativa ⁷
Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo
Realización y presentación grupal de los proyectos de investigación. 3 créditos
Redacción de informes
Resolución de supuestos prácticos sobre situaciones de innovación educativa con implicación de las TIC, analizando el grado y calidad de innovación que implica dicho uso
Seminarios de debate sobre las prácticas
Seminarios de profundización y debates
Trabajo autónomo del alumno
Trabajo independiente del alumno/a: Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación, realización de trabajos de investigación, reflexiones en el portafolios, etc).
Trabajo individual
Trabajos y tutorías de grupo
Tutorías individuales y/o de grupo

Tutorías individuales
Visitas o talleres sobre experiencias de innovación educativa
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Desarrollo, mediante transmisión verbal o escrita por parte del profesor de los fundamentos conceptuales de la disciplina. Elaboración en grupo de un trabajo sobre una innovación educativa vivida o estudiada que hay analizar, valorar y exponer al resto del grupo. Elaboración de un relato impresionista y reflexivo sobre el sentido y naturaleza de una innovación vivida por el estudiante a lo largo de su vida escolar. El objeto a relatar puede ser el propio desarrollo de esta disciplina en el Máster
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes: 2.5 créditos Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line) : 2.5 créditos Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación: 1.5 créditos Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación: 2 créditos Tutorías individuales y/o de grupo: 0.5 créditos
Observación analítica de los procesos de enseñanza y aprendizaje Seminarios abiertos al debate y al intercambio de experiencias en el aula. Análisis de contraste en grupos pequeños Lecturas orientadas Tutorías individuales y grupales Actividades de evaluación y auto-evaluación. Estudio independiente del alumno/a
Tutorización y seguimiento de todas las fases del trabajo de fin de Máster.
La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación intrínseca capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención. La participación, para que puedan implicarse en procesos de construcción del conocimiento de manera cooperativa poniendo en relación sus propias experiencias y saberes con los de sus compañeros y compañeras. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje. La atención a cada estudiante para que las tareas y proyectos de investigación se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de situaciones problemáticas y proyectos de la vida real. Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de, comunicación, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones; Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación en diferentes formatos.
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio Análisis de teorías y de investigaciones relevantes Seminarios de profundización y debates sobre aspectos relevantes de la materia Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación Realización y presentación de trabajos prácticos
La actividad y la participación de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad, y la motivación intrínseca poniendo en relación y diálogo sus propias experiencias y conocimientos. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su propio proceso de aprendizaje. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones. Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales;
La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses. La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje. La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real;. (CONTINUA EN pdf).
La actividad de quien aprende, basada en la búsqueda de información, capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que parten y conectan con sus necesidades y con sus intereses reales. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su propio proceso de aprendizaje, mediante actividades de contraste informativo. La atención singular a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades, a través de la presentación individual de análisis de recursos. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real, mediante la aplicación a su práctica;. (CONTINUA EN pdf).
La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación y diálogo sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones. Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su propio proceso de aprendizaje. La atención singular a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Análisis de casos de asesoramiento-intervención psicopedagógica		
Análisis de textos e informes de investigación ⁶		
Aportaciones de materiales de ampliación de la asignatura		
Asistencia a los contextos de prácticas de innovación y realización de diarios y relato de prácticas		
El producto de un trabajo en equipo sobre una innovación educativa vivida o estudiada que hay que analizar, valorar y comunicar.		
Elaboración de ensayos y análisis de mejora de propuestas de innovación sobre la práctica vivida ⁷		
Elaboración y defensa pública del TFM		
Ensayo o proyecto de investigación final		
Ensayos		
Entrevista individual o grupal sobre procedimientos y conceptos básicos		
Entrevista sobre el proceso de aprendizaje		
Observación de las intervenciones y análisis de las producciones realizadas por los y las estudiantes		
Participación en las sesiones presenciales de debate y discusión		
Presentación pública de producciones individuales y grupales mediante recursos del entorno web 2.		
Presentación pública de producciones individuales y grupales: análisis de textos, producciones originales, etc		
Presentación pública de producciones individuales y grupales		
Procesos de autoevaluación		
Realización de prácticas individuales y de grupo		
Realización de tareas individuales: lectura de documentos y libros, análisis de experiencias, redacción de documentos		
Reflexión final del Portafolios		
Seminario de contraste grupal presencial de los aprendizajes		
Tareas individuales (relato biográfico, análisis de investigaciones y producción de textos, observación de intervenciones ⁸)		
Tareas individuales y de grupo		
Trabajo individual		
Trabajos y exposiciones grupales		
Un relato impresionista y reflexivo sobre el sentido y naturaleza de una innovación vivida por el estudiante a lo largo de su vida escolar		
5.5 NIVEL 1: Investigación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología de la investigación cualitativa en educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Comprensión de los conocimientos sustantivos sobre la metodología de la investigación cualitativa en sus diversas dimensiones. -Aplicación de los conocimientos sobre la metodología de la investigación cualitativa, de manera creativa, en contextos reales. -Precisión en la formulación de conclusiones. -Elaboración y presentación de proyectos de investigación educativa, individualmente y en colaboración. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> -Enfoques de investigación cualitativa en educación: -Investigación evaluativa -Investigación-acción -Estudio de casos -Investigación biográfica -La metodología de investigación. La planificación y el desarrollo de la investigación. Las técnicas de investigación. -El diseño de la investigación. Concepto de diseño emergente. -Análisis de proyectos de investigación. -La observación. Papel de la observación en la investigación. Observación formal e informal. Las notas de campo y los registros de observación. -La entrevista. Tipos de entrevistas. Características fundamentales. Papel de la entrevista en la investigación. El registro de los datos. Transcripciones y extractos. -El análisis de datos. Codificación y categorización. La credibilidad de los datos: la triangulación. -La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación. -La elaboración de informes. -Los procesos de negociación. Papel de la negociación en la investigación. Diferentes tipos y momentos de negociación. Negociación y democratización de la investigación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.		
CG6 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la innovación educativa.		
CG7 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones	10	100
Presentaciones teóricas y prácticas	60	100
Trabajo individual	75	0
Trabajos y tutorías de grupo	70	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes: 2.5 créditos Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line) : 2.5 créditos Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación: 1.5 créditos Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación: 2 créditos Tutorías individuales y/o de grupo: 0.5 créditos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individual	40.0	60.0
Trabajos y exposiciones grupales	40.0	60.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Iniciación a la investigación cualitativa, desarrollando los conocimientos y las habilidades imprescindibles para poder abordar con garantías de éxito proyectos de investigación y, muy especialmente, la realización de la tesis doctoral.			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Diseño, desarrollo y elaboración de una propuesta de investigación, en la que habrán de contemplarse:			
<ul style="list-style-type: none"> • Delimitación de un tema de estudio y de las preguntas que orientan la indagación • Explicitación de los propósitos del proyecto de investigación • Justificación de la importancia y relevancia del objeto de estudio • Explicitación de las decisiones metodológicas adoptadas a lo largo de todo el proceso de investigación • Elaboración del informe de la investigación: presentación de los hallazgos de investigación • Análisis de los hallazgos de investigación y diálogo con la literatura relevante al objeto de estudio. 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG4 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.			
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.			
CG6 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la innovación educativa.			
CG8 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios			
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
CE1 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los supuestos epistemológicos y metodológicos de la investigación cualitativa en educación.			
CE2 - Capacidad para explicitar y justificar las decisiones metodológicas adoptadas, así como reflexionar, formular juicios y evaluar esas decisiones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales que de ellas se derivan.			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS		PRESENCIALIDAD

Trabajo autónomo del alumno	365	0
Tutorías individuales	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorización y seguimiento de todas las fases del trabajo de fin de Máster.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración y defensa pública del TFM	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Las estrategias formativas propuestas pretenden recoger evidencias de aprendizaje relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de observación, descripción y análisis crítico y comprensivo de los conocimientos sustantivos sobre los procesos de innovación educativa desde una perspectiva sistémica. • Análisis sobre las consecuencias y equilibrios entre los diferentes elementos que participan de los procesos educativos observados en el aula de prácticas. • Los procesos narrativos desarrollados de comunicación de procesos y resultados. • Reflexiones sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. • La Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los entornos de formación podrán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros escolares de educación infantil y enseñanza obligatoria • Enseñanza universitaria • Entornos de enseñanza virtual • Apoyo a la docencia y la investigación • Grupos de trabajo de profesorado de educación infantil y enseñanza obligatoria • Centros de formación del profesorado • Equipos de investigación (universitaria y de enseñanza obligatoria) • Empresas dedicadas a la elaboración de recursos de apoyo a la docencia y la formación • Instituciones de apoyo a la docencia 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CG4 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.		
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.		
CG6 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la innovación educativa.		
CG7 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.		
CG8 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de recogida de información (observación, entrevista, revisión documental, etc.)	150	100
Actividades de registro y análisis de información (diario de campo, categorización)	33	10
Elaboración de recursos digitales	15	5
Participación en actividades de formación	4	100
Redacción de informes	15	0
Seminarios de debate sobre las prácticas	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Observación analítica de los procesos de enseñanza y aprendizaje Seminarios abiertos al debate y al intercambio de experiencias en el aula. Análisis de contraste en grupos pequeños Lecturas orientadas Tutorías individuales y grupales Actividades de evaluación y auto-evaluación. Estudio independiente del alumno/a		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Asistencia a los contextos de prácticas de innovación y realización de diarios y relato de prácticas	70.0	70.0
Reflexión final del Portafolios	15.0	15.0
Seminario de contraste grupal presencial de los aprendizajes	15.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Sentido, Estratégias y Experiencias de Innovación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Naturaleza y sentido de la innovación educativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Comprensión de los conceptos de la asignatura.</p> <p>Capacidad de análisis y valoración de innovaciones educativas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El concepto de innovación educativa. Perspectivas y dilemas.</p> <p>La construcción de significados y el desarrollo autónomo del ser humano.</p> <p>Conocimiento e identidad. El carácter comprensivo y holístico del conocimiento y el comportamiento humanos. Epistemología de la representación y epistemología de la acción. El conocimiento práctico. De la identidad a las competencias.</p> <p>Cambio e innovación educativa en el complejo cruce de culturas de la escuela contemporánea.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como las políticas y las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.		

CG2 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación;) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.		
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CG4 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.		
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.		
CG7 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.		
CG8 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y prácticas	80	100
Exposiciones	10	100
Trabajo individual	65	0
Trabajos y tutorías de grupo	70	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Desarrollo, mediante transmisión verbal o escrita por parte del profesor de los fundamentos conceptuales de la disciplina. Elaboración en grupo de un trabajo sobre una innovación educativa vivida o estudiada que hay analizar, valorar y exponer al resto del grupo. Elaboración de un relato impresionista y reflexivo sobre el sentido y naturaleza de una innovación vivida por el estudiante a lo largo de su vida escolar. El objeto a relatar puede ser el propio desarrollo de esta disciplina en el Máster		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El producto de un trabajo en equipo sobre una innovación educativa vivida o estudiada que hay que analizar, valorar y comunicar.	40.0	60.0
Un relato impresionista y reflexivo sobre el sentido y naturaleza de una innovación vivida por el estudiante a lo largo de su vida escolar	40.0	60.0
NIVEL 2: Escuela inclusiva: teoría y práctica		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los resultados esperados en los estudiantes son dobles, por una lado tomar conciencia y tener muy claro que la escuela pública es la escuela inclusiva, es decir, aquella en la que de deben educar todos los niños y niñas sin distinción de etnia, género, procedencia, hándicap o religión. Y que no se debe confundir escuela inclusiva con educación especial. Y por otro lado, aprender la metodología de proyectos de investigación como la mejor forma didáctica de la construcción del conocimiento de manera interdisciplinar.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1.Humanización, democracia y educación. 1.1.Ideología, cultura y diversidad. 1.2.Derechos humanos, justicia social y equidad. 1.3.Universalidad e interculturalidad. 1.4. Etica, responsabilidad social y calidad de vida. 1.5..El derecho a la diferencia como calidad de vida. Inclusión es igual a equidad por diversidad.</p> <p>2.Educación y diversidad. 2.1. Las políticas de igualdad y calidad en el ámbito educativo. 2.2. De la cultura de la exclusión a la cultura de la inclusión.2.3. Modelos de escuelas Inclusivas:</p> <p>3.Escuela Inclusiva e Innovación. 3.1. Condiciones para construir una escuela sin exclusiones:</p> <p>4. De la escuela inclusiva a una sociedad sin exclusiones. Otra cultura, otras políticas y otras prácticas pedagógicas. Una nueva cultura para una nueva civilización.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de la escuela inclusiva.		
CE4 - Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y experiencias de innovaciones inclusivas		
CE5 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones inclusivas, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CE6 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la educación inclusiva diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares.		
CE7 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa inclusiva con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.		
CE8 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa en el ámbito de la escuela inclusiva.		
CE39 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación e inclusión en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	25	10
Presentación de los aspectos teóricos y de las herramientas de evaluación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes	37.5	100
Realización y presentación grupal de los proyectos de investigación. 3 créditos	75	25
Tutorías individuales y/o de grupo	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación intrínseca capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención. La participación, para que puedan implicarse en procesos de construcción del conocimiento de manera cooperativa poniendo en relación sus propias experiencias y saberes con los de sus compañeros y compañeras. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje. La atención a cada estudiante para que las tareas y proyectos de investigación se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de situaciones problemáticas y proyectos de la vida real. Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de, comunicación, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones; Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación en diferentes formatos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de tareas individuales: lectura de documentos y libros, análisis de experiencias, redacción de documentos	50.0	50.0

Trabajos y exposiciones grupales	50.0	50.0
NIVEL 2: Procesos y experiencias de innovación educativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Las estrategias formativas propuestas pretenden recoger evidencias de aprendizaje relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de análisis crítico y comprensivo de los conocimientos sustantivos sobre los procesos de innovación educativa desde una perspectiva sistémica integrados en el desarrollo de su propuesta de diseño mejorado. • Análisis de las diferentes propuestas de innovación analizadas durante el desarrollo del Módulo y aplicación a la experiencia personal observada. • Las posibilidades de integrar análisis cooperativos en el análisis y descripción y comunicación creativa de experiencias de innovación educativa seleccionadas. • La Iniciativa, autonomía, participación y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas sobre innovación educativa en los distintos niveles del sistema educativo. • Instituciones, centros, movimientos y redes de innovación educativa en los distintos niveles del sistema educativo. • Prácticas de innovación internacionales y nacionales para responder a las necesidades educativas actuales. Análisis multidisciplinar: Aspectos organizativos (gestión, participación, espacio y tiempo), Didácticos (metodologías y recursos) Curriculares y de evaluación. • En la educación superior: <ul style="list-style-type: none"> • El Aprendizaje Basado en Problemas en la Universidad. (Maastrich) • En la etapa Infantil, Primaria y Secundaria: • Las escuelas aceleradas: Relevancia, intensidad y actividad como ejes de una escuela para todos. • Las comunidades de aprendizaje. Una experiencia de innovación en red en el contexto español. • Análisis de Experiencias de escuelas no convencionales o alternativas como nuevo germen para la transformación de la escuela y del pensamiento pedagógico. Los efectos de otra experiencia en la relación con los espacios, los tiempos, los saberes y la relación entre personas en la vivencia del aprendizaje y del crecimiento. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CG4 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.		

CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.		
CG8 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.		
CE31 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de las principales experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.		
CE32 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación y análisis de los aspectos teórico-prácticos de la materia siguiendo diferentes formatos metodológicos (PBL, seminarios abiertos al debate y discusión, dinámicas experienciales..etc).	25	100
Realización y presentación de trabajos de investigación práctica sobre experiencias de innovación educativa7	15	100
Seminarios de profundización y debates	10	0
Trabajo independiente del alumno/ a: Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación, realización de trabajos de investigación, reflexiones en el portafolios, etc).	70	100
Tutorías individuales y/o de grupo	20	50
Visitas o talleres sobre experiencias de innovación educativa	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La actividad y la participación de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad, y la motivación intrínseca poniendo en relación y diálogo sus propias experiencias y conocimientos. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su propio proceso de aprendizaje. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones. Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales;		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de ensayos y análisis de mejora de propuestas de innovación sobre la práctica vivida7	30.0	30.0
Participación en las sesiones presenciales de debate y discusión	20.0	20.0
Presentación pública de producciones individuales y grupales: análisis de textos, producciones originales, etc	30.0	30.0
Reflexión final del Portafolios	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Ámbitos de Innovación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Política curricular y prácticas educativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Análisis sobre las consecuencias sociales y educativas de las decisiones sobre el currículum integrando los diversos aspectos implicados. Elaboración y presentación de propuestas de intervención curricular, respondiendo a las necesidades de contextos específicos. Reflexión sobre las propias ideas y prácticas y comunicación de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El contexto sociopolítico de las decisiones sobre el currículum. El papel de la escuela en la <i>¿época del capital humano?;</i> de los conocimientos a las competencias, de la educación a la formación. Paradojas de la política curricular en la sociedad actual: <i>¿Sustentar los cambios o regularlos?</i> la búsqueda del sentido pedagógico. El currículum en la modernidad <i>¿líquida?;</i> Concepciones curriculares que pueden favorecer la innovación educativa. Análisis de sus fundamentos y sus repercusiones prácticas. Repensar el sentido de la selección y la transmisión cultural. La cultura como herencia y la responsabilidad de la escuela: el concepto de natalidad. Transmitir la cultura para renovar el mundo. La novedad y lo nuevo: la búsqueda de sentido que oriente las decisiones sobre el currículum. La relación del profesorado con la cultura que transmite: la mediación cultural. La relación con los libros de texto. Releer la tradición desde la libertad: algunos ejemplos. El alumnado y la relación con los conocimientos escolares: Prácticas pedagógicas con capacidad para despertar el deseo de aprender. Educar en primera persona y en relación de autoridad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como las políticas y las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.		
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CG4 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.		
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.		
CG7 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.		
CG8 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos sobre política curricular y su relación con experiencias de innovación en el ámbito curricular.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	37.5	100
Presentación de los aspectos teóricos y de las herramientas de evaluación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes	50	100
Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo	25	20
Seminarios de profundización y debates	37.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio Análisis de teorías y de investigaciones relevantes Seminarios de profundización y debates sobre aspectos relevantes de la materia Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación Realización y presentación de trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Análisis de textos e informes de investigación ⁶	5.0	10.0
Observación de las intervenciones y análisis de las producciones realizadas por los y las estudiantes	5.0	20.0
Presentación pública de producciones individuales y grupales	5.0	20.0
Procesos de autoevaluación	5.0	10.0
Tareas individuales y de grupo	20.0	40.0
NIVEL 2: Recursos y medios tecnológicos para la docencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Una ampliación de la mirada en extensión y en profundidad, de las principales consecuencias para el sistema escolar y para las relaciones de comunicación debidas a la presencia constante de los denominados <i>¿media¿</i> y de las aplicaciones y programas que inundan escuelas y aparatos electrónicos.</p> <p>La <i>¿infoxicación¿</i>, el consumo digital, la presencia de los medios en las interacciones son rasgos que cambian los modelos heredados de comunicación y aprendizaje en la escuela y deben ser analizados a la luz del posthumanismo para comprender mejor la relación técnica y comunicación humana, de modo que los/as estudiantes reflexionen ante los dilemas que ya plantearon Eco, McLuhan, etc., en sus visiones de la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de los conocimientos sustantivos sobre los recursos con potencialidad educativa en sus diversas dimensiones. • Capacidad para aplicar los conocimientos sobre los medios de manera creativa, en contextos reales. • Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Una ampliación de la mirada en extensión y en profundidad, de las principales consecuencias para el sistema escolar y para las relaciones de comunicación debidas a la presencia constante de los denominados <i>¿media¿</i> y de las aplicaciones y programas que inundan escuelas y aparatos electrónicos.</p>		

La ζ infoxicación ζ , el consumo digital, la presencia de los medios en las interacciones son rasgos que cambian los modelos heredados de comunicación y aprendizaje en la escuela y deben ser analizados a la luz del posthumanismo para comprender mejor la relación técnica y comunicación humana, de modo que los/as estudiantes reflexionen ante los dilemas que ya plantearon Eco, McLuhan, etc., en sus visiones de la sociedad.

- Comprensión de los conocimientos sustantivos sobre los recursos con potencialidad educativa en sus diversas dimensiones.
- Capacidad para aplicar los conocimientos sobre los medios de manera creativa, en contextos reales.
- Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como las políticas y las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.

CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.

CG4 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.

CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.

CG7 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Capacidad para localizar y ubicar recursos educativos en la red y en fuentes no digitales.

CE14 - Capacidad para el uso de bases de datos tanto para localización como manejo de descriptores y búsquedas complejas.

CE15 - Capacidad para integrar la información y los recursos en proyectos educativos con impacto en el sistema.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Análisis de los principales recursos utilizados en el medio escolar. Análisis de materiales educativos en distintos formatos	37.5	5
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de empresas ligadas al sector educativo	50	100
Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo	12.5	2.5
Seminarios de profundización y debates	37.5	5

Tutorías individuales y/o de grupo	12.5	2.5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>La actividad de quien aprende, basada en la búsqueda de información, capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que parten y conectan con sus necesidades y con sus intereses reales. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su propio proceso de aprendizaje, mediante actividades de contraste informativo. La atención singular a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades, a través de la presentación individual de análisis de recursos. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real, mediante la aplicación a su práctica. <i>¿. ¿.</i> (CONTINUA EN pdf).</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Aportaciones de materiales de ampliación de la asignatura	10.0	10.0
Observación de las intervenciones y análisis de las producciones realizadas por los y las estudiantes	20.0	10.0
Presentación pública de producciones individuales y grupales	20.0	10.0
Tareas individuales y de grupo	50.0	70.0
NIVEL 2: Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre organización escolar. • Profundidad en los análisis sobre las políticas de organización y gestión de centros educativos. • Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de gestión en la sociedad neoliberal. • El centro escolar como confluencia de intereses sociales, políticos, culturales y económicos. • La comunidad educativa y las políticas particulares desde los intereses corporativos e individuales. 		

- La macropolítica escolar y las prácticas educativas y de gestión en los centros escolares. La micropolítica como proyecto colectivo.
- La institucionalización de la función educativa: la propuesta de la administración.
- Otros modelos de gestión: buscando alternativas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.

CG4 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.

CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.

CG7 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.

CG8 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE16 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre organización educativa así como de las políticas y de las prácticas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones.

CE17 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación en el ámbito de la organización y la gestión de centros educativos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	75	20
Presentación de los aspectos teóricos y de las herramientas de evaluación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes	50	70
Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo	12.5	10
Tutorías individuales y/o de grupo	12.5	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses. La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con

los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje. La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. (CONTINUA EN pdf).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ensayos	40.0	40.0
Procesos de autoevaluación	10.0	10.0
Tareas individuales y de grupo	50.0	50.0

NIVEL 2: La evaluación como aprendizaje

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre evaluación, en sus diversas dimensiones.
- Capacidad para aplicar los conocimientos sobre evaluación, de manera creativa, en contextos reales.
- Profundidad en los análisis, capacidad para integrar con rigor conocimientos diversos y precisión en la formulación de conclusiones.
- Capacidad para elaborar y presentar propuestas de intervención educativa, individualmente y en colaboración.
- Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos.
- Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Aproximación conceptual: ¿De qué evaluación hablamos? (Evaluation, assessment, accountability, appraisal, self evaluation...).
- Componentes de la evaluación: comprobación y atribución.
- Las finalidades ideales y reales de la evaluación. Evaluación e innovación.
- La evaluación de los alumnos/as, un proceso de aprendizaje para el profesorado
- Necesidad y exigencia de la evaluación de Centros. La evaluación como un proceso de diálogo, comprensión y mejora.
- La iniciativa de la evaluación: ¿Quién toma la iniciativa? (Autoevaluación institucional versus evaluación externa).
- La negociación, una estrategia necesaria.
- Métodos etnográficos de exploración
- El tratamiento de los datos
- Redacción de informes y retroalimentación
- Metaevaluación: ¿Cómo evaluar la evaluación?
- Los abusos de la evaluación: la ética y los valores *a los que sirve la evaluación*.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.

CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE18 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre evaluación y metaevaluación educativas y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y el desarrollo de evaluaciones educativas.		
CE19 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de evaluación en distintos ámbitos de la realidad educativa (de instituciones, de programas, de sistemas,) comprendiendo su complejidad y sus interacciones con el contexto en que se originan.		
CE20 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de evaluación básicos en el campo de la evaluación educativa.		
CE21 - Capacidad para desarrollar procesos de evaluación compartida, para negociar, explorar y redactar informes.		
CE22 - Capacidad para relacionarse de forma equilibrada y responsable con el fin de participar en procesos de evaluación y metaevaluación grupal.		
CE34 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la evaluación educativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	35.5	15
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio	50	100
Seminarios de profundización y debates	35.5	50
Tutorías individuales y/o de grupo	12.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación y diálogo sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones. Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su propio proceso de aprendizaje. La atención singular a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ensayo o proyecto de investigación final	60.0	60.0
Tareas individuales y de grupo	40.0	40.0
NIVEL 2: Políticas de calidad, equidad y evaluación institucional		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento de la temática de la asignatura.</p> <p>Comprensión e interpretación de las dimensiones éticas, políticas y técnicas implícitas en los procesos evaluativos.</p> <p>Comprensión e interpretación de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad y Gestión de la Calidad. El discurso hegemónico. • La Calidad Total en los servicios privados y públicos. Su reflejo en la educación • La concepción neoliberal de la calidad. • Los planes estratégicos en las instituciones educativas • El papel de las políticas psi en el juego de las calidades educativas • La educación como servicio, versus como derecho. • Las políticas de equidad e igualdad educativa en un mundo globalizado. • Las visiones de calidad en las leyes educativas en vigor. • Los planes de calidad en el sistema educativo español. • Los sistemas de evaluación educativa. Los planteamientos y su puesta en escena. • La teoría y las prácticas de evaluación institucional y las calidades. • Investigar la calidad educativa. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.		
CG8 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE23 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.		
CE24 - Adquisición de las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para analizar los discursos hegemónicos sobre calidad y relacionar las diferentes propuestas con modelos de gestión y prácticas educativas coherentes, indagando en los intereses políticos, económicos y sociales que bajo ellos subyacen.		
CE25 - Capacidad de comprensión e interpretación para investigar y evaluar con rigor las dimensiones éticas, políticas y técnicas implícitas en los procesos educativo-evaluativos.		
CE26 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.		
CE35 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la calidad educativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	37.5	0
Presentación de los aspectos teóricos y de las herramientas de evaluación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes	50	100
Realización y análisis sobre calidad y equidad de evaluaciones institucionales	37.5	0
Tutorías individuales y/o de grupo	25	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses. La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje. La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. (CONTINUA EN pdf).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individual	100.0	100.0
NIVEL 2: Recursos y medios digitales para la innovación educativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para aplicar los conocimientos sobre las prácticas de innovación educativa, mediante el uso y diseño de entornos virtuales de trabajo colaborativo. • Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Las TIC en la Innovación educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos para las buenas prácticas. • Competencias digitales del profesorado <p>1. Diseño y gestión de entornos formativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de plataformas virtuales para la formación • Construcción y gestión de entornos web 2.0 <p>1. Criterios de calidad de entornos y materiales educativos 2. Análisis y evaluación de materiales y entornos formativos</p> <p>Diseño de propuestas didácticas de buenas prácticas</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE27 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación donde estén implicadas las Tecnologías Digitales, en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación,) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.		
CE28 - Capacidad para utilizar recursos y entornos TIC para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.		
CE36 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa relacionadas con las Tecnologías Digitales y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas		
CE37 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones con las Tecnologías Digitales en contextos escolares y no escolares		
CE38 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma, sobre la base de recursos y entornos TIC		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Construcción de un diario de actividad que refleje el proceso de aprendizaje individual o grupal, a través de blogs, wikis y otros recursos de la web 2.0	25	0
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	37.5	100
Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo	12.5	10
Resolución de supuestos prácticos sobre situaciones de innovación educativa con implicación de las TIC, analizando el grado y calidad de innovación que implica dicho uso	25	0
Seminarios de profundización y debates	37.5	50
Tutorías individuales y/o de grupo	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses. La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje. La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. (CONTINUA EN pdf).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Entrevista individual o grupal sobre procedimientos y conceptos básicos	50.0	50.0
Presentación pública de producciones individuales y grupales: análisis de textos, producciones originales, etc	10.0	10.0
Procesos de autoevaluación	10.0	10.0

Realización de prácticas individuales y de grupo	30.0	30.0
NIVEL 2: Innovación en organizaciones educativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de los conocimientos sobre la metodología de la investigación cualitativa, de manera creativa, en contextos organizativos reales. • Elaboración y presentación de proyectos de investigación en el ámbito de la organización educativa. • Aplicación de los conocimientos sobre la metodología de la investigación cualitativa, de manera creativa, en contextos organizativos reales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de participación en el aula y en el centro 2. Ámbitos de relación y espacios sociocomunitarios 3. El proyecto educativo como plataforma de discusión y de acción 4. Formatos organizativos en un modelo educativo favorecedor de la inclusión 5. Ejercicio del liderazgo educativo para la equidad, justicia social y democracia 6. Interrelación organización y curriculum 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como las políticas y las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.		
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE29 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas que guarden especial vinculación con la organización educativa y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.		
CE30 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la organización educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	50	0
Presentación de los aspectos teóricos y de las herramientas de evaluación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes	37.5	100
Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo	25	100
Seminarios de profundización y debates	25	50
Tutorías individuales y/o de grupo	12.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses. La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje. La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. (CONTINUA EN pdf).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Análisis de casos de asesoramiento-intervención psicopedagógica	20.0	30.0
Ensayos	10.0	20.0
Entrevista sobre el proceso de aprendizaje	35.0	60.0
Procesos de autoevaluación	10.0	20.0
Tareas individuales y de grupo	25.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Agentes de Innovación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Políticas y prácticas de formación del profesorado		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de los conocimientos sustantivos sobre formación del profesorado, del sentido político y pedagógico de las propuestas formativas y su capacidad para favorecer y promover el desarrollo de experiencias innovadoras. • Comprensión de las repercusiones de un plan de formación de profesorado en el modelo de trabajo docente que éste promueve. • Capacidad para elaborar y presentar de propuestas formativas que respondan a las necesidades de contextos específicos y del profesorado que desarrolla su labor profesional en los mismos. • Capacidad para reflexionar sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. • Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • El sentido de la formación: eje en la consecución de una educación para todos y todas. • Modelos de formación inicial y permanente • Las instituciones de formación: Centros escolares, Universidad y Centro de Profesores • La formación inicial del profesorado para la educación obligatoria: Infantil, Primaria y Secundaria • La construcción del conocimiento en la Formación Inicial y permanente de los profesionales • La formación de los profesionales y el desarrollo de las innovaciones educativas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CG4 - Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.		
CG5 - Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.		
CG7 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.		
CG8 - Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre formación de profesorado y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.

CE12 - Capacidad para diseñar y organizar propuestas formativas que promuevan la capacitación de los profesionales y el desarrollo de experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación,) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan

CE33 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la formación del profesorado y la innovación educativa.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	75	25
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en el ámbito de la formación y desarrollo profesional de los educadores. Análisis de teorías y de investigaciones relevantes en torno a modelos de formación de docentes, estrategias formativas, etc.	37.5	100
Seminarios de profundización y debates	25	10
Tutorías individuales y/o de grupo	12.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses. La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje. La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. (CONTINUA EN pdf).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Tareas individuales (relato biográfico, análisis de investigaciones y producción de textos, observación de intervenciones)	40.0	60.0
Trabajos y exposiciones grupales	40.0	60.0

NIVEL 2: Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa en general y sobre el asesoramiento psicopedagógico en particular, y sobre las propias ideas y prácticas • Capacidad para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. • Iniciativa, autonomía y responsabilidad 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orígenes y desarrollo de la acción psicopedagógica. Del guidance al counselling/ La institucionalización de la orientación en España/ La orientación hoy. 2. Principales modelos de orientación y acción psicopedagógica. Modelos de orientación/ Modelos de acción psicopedagógica/ De prácticas terapéuticas a prácticas asesoras. 3. El psicopedagogo/a: de la socialización a agente de cambio. Procesos de socialización/ Aspectos de socialización de los psicopedagogos/as/ Conceptualización de la innovación/ Espacios de innovación en la acción psicopedagógica 4. El asesoramiento psicopedagógico para la formación docente. Propuestas prácticas de asesoramiento psicopedagógico para la formación del docente 5. La investigación como estrategia para el asesoramiento. La observación y la entrevista/ aspectos éticos en la investigación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación;) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.		
CG3 - Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.		
CG6 - Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la innovación educativa.		
CG7 - Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	50	0
Presentación de los aspectos teóricos fundamentales en el ámbito del asesoramiento psicopedagógico de investigaciones relevantes	37.5	100
Realización de casos prácticos	25	100
Seminarios de profundización y debates	25	50
Tutorías individuales y/o de grupo	12.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses. La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado. El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje. La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades. La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real. (CONTINUA EN pdf).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Análisis de casos de asesoramiento-intervención psicopedagógica	20.0	30.0
Ensayos	10.0	20.0
Entrevista sobre el proceso de aprendizaje	35.0	60.0
Procesos de autoevaluación	10.0	20.0
Tareas individuales y de grupo	25.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Almería	Otro personal docente con contrato laboral	9	100	5
Universidad de Almería	Profesor Contratado Doctor	26	100	30
Universidad de Almería	Profesor Titular de Universidad	9	100	6
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	13	100	11,5
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	13	100	16
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	26	100	22
Universidad de Almería	Catedrático de Universidad	4	100	9,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
65	20	62
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p>		

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/77242/calidad-fce-2015/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
- El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
- La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster; aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

- La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
- Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
- Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

Tabla de equivalencias

Plan de estudios RD 56/2005 ¿ a extinguir-	Plan de estudios RD 1393/2007 ¿ a implantar-
Política, cultura y educación. La escuela educativa para la sociedad del conocimiento	Naturaleza y sentido de la innovación educativa

Métodos y técnicas de investigación cualitativa en educación	Metodología de la investigación cualitativa en educación
Principios epistemológicos de la investigación cualitativa	
Políticas de calidad, equidad y evaluación educativa	Políticas de Calidad, equidad y evaluación institucional
Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos	Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos
Políticas de igualdad, equidad y diversidad	Escuela inclusiva: teoría y práctica
Políticas educativas para la igualdad entre hombres y mujeres	
Política curricular y prácticas educativas	Política curricular y prácticas educativas
Políticas y prácticas de formación del profesorado	Políticas y prácticas de formación del profesorado
Políticas y prácticas de innovación educativa	Procesos y experiencias de innovación educativa
Políticas sobre evaluación	La evaluación como aprendizaje
Estrategias de innovación docente y asesoramiento psicopedagógico	Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente
Políticas y prácticas educativas desde la perspectiva de la Educación Especial	
Prácticas interculturales en educación	
Desarrollo profesional docente y medios digitales	Recursos y medios digitales para la innovación educativa

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3000002-29009193	Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento-Universidad de Málaga
3000002-04008546	Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento-Facultad de Ciencias de la Educación

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	JOSE ANGEL	NARVAEZ	BUENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga ¿ Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	952134345	952132680	Rector

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25047092T	ANTONIO JESUS	VAQLLECILLO	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Centro Internacional de Posgrado y Doctorado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno ¿	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cipd@uma.es	952134297	952132694	Director del Centro Internacional de Posgrado y Doctorado

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24904872N	JOSE FRANCISCO	MURILLO	MAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Teatinos, s/n ¿ Facultad de Ciencias de la Educación	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

decanato@edu.uma.es	952131317	952131317	Decano Facultad de Ciencias de la Educación
---------------------	-----------	-----------	---

Apartado 1: Anexo 1

Nombre :Convenio_POLITICAS EDUCATIVAS_rd13932007..pdf

HASH SHA1 :6B0F99003AF6E1C6291705FC0C61499B7EA88CEC

Código CSV :199614204875230561027877

Ver Fichero: Convenio_POLITICAS EDUCATIVAS_rd13932007..pdf

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :justificacion_politicas.pdf

HASH SHA1 :3F80A7B4943A0E8FF690BEDC45EB7005FE8BEC5F

Código CSV :199614431534652809287580

Ver Fichero: justificacion_politicas.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :sist_informacion_politicas_subsancion.pdf

HASH SHA1 :04B8C9F142C0BE835D2D79277919CD8FC009A684

Código CSV :202723706224133070080515

Ver Fichero: sist_informacion_politicas_subsancion.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :planestudios1_alegaciones_politicas.pdf

HASH SHA1 :E29F330548C321080B69C3EE282155B0163DDD52

Código CSV :208431125140124865310292

Ver Fichero: planestudios1_alegaciones_politicas.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : pdi_politicas.pdf

HASH SHA1 : 0C44E6CA1DB49A903DB2E36D351514AEAC3EFA4F

Código CSV : 199615777910314520293348

Ver Fichero: pdi_politicas.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : otrosrecursoshumanos_politicas_subsancion.pdf

HASH SHA1 :69C9C496CFB04284C38C85D81443C7B53BF19D48

Código CSV :202723809583946151694295

Ver Fichero: otrosrecursoshumanos_politicas_subsancion.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :recursosmateriales_politicas.pdf

HASH SHA1 :FF4538C4C275FE3D117B52D009B07BF84675E5D9

Código CSV :199615814123084945479572

Ver Fichero: recursosmateriales_politicas.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :indicadores_politicas.pdf

HASH SHA1 :68D848AD90E49891092FA26E137FEE7D589F28C4

Código CSV :199615874053688503914901

Ver Fichero: indicadores_politicas.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :cronograma_politicas.pdf

HASH SHA1 :AA5D1ACAD9CBFE899872F806FFE9FA6BEB9565AE

Código CSV :199615948458726191189520

Ver Fichero: cronograma_politicas.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DELEGACION Firma AVallecilloVerificacionyModificaciónTMáster-Doctorad19-06-15o.pdf

HASH SHA1 :22B12E0C8BC5B580159C20F1E1D21BAB70820EDE

Código CSV :199617061265667165529202

Ver Fichero: DELEGACION Firma AVallecilloVerificacionyModificaciónTMáster-Doctorad19-06-15o.pdf

